



AYUNTAMIENTO GOJAR.

BASES DEL CONCURSO DE ARROCES GÓJAR 2023.

El Ayuntamiento de Gójar, a través de su Concejalía de Festejos va a organizar un concurso de **arrocés**, que tendrá lugar el domingo 23 de abril de 2022.

Primera.- Objetivo y finalidad de la convocatoria:

La finalidad del concurso es la de promover las actividades lúdico festivas, el asociacionismo y jornadas de convivencia entre los y las vecinos y vecinas del municipio de Gójar.

Segunda.- Participantes y categorías:

Todos los vecinos/as del municipio que deseen participar en el mismo.

Los/as participantes deberán formalizar la participación en el concurso mediante la pertinente inscripción en el mismo en la oficina de Cultura situada en el Edificio de Usos Múltiples. Tlf.: 958 507 471.

El plazo de inscripción en el concurso será hasta el miércoles 19 de abril.

En relación a las categorías se establece una única categoría de arroz con pollo, arroz con costillas, o arroz con pollo y costillas; siendo los ingredientes arroz, pollo, costillas, verduras, aceite y demás condimentos para la preparación de los platos. Todos estos ingredientes serán sufragados por el Excmo. Ayuntamiento de Gójar.

No obstante se da la posibilidad de presentar otro tipo de arroz con carne, boletus o marisco, teniendo que hacerse cargo del pago de estos ingredientes los propios integrantes de los grupos.

Tercera.- Fallo del jurado:

Un jurado designará, de entre los arroces presentados a concurso, los tres platos que reúnan las mejores condiciones para ser considerados como ganadores del concurso. El jurado valorará el olor, la textura, el sabor y la presentación de los platos.

El Jurado estará compuesto por el personal profesional del área de la gastronomía granadina que se detalla a continuación:

- Luis Henestrosa García. Docente de Cocina y organizador y promotor Gala Espárrago Chef

- Alejandro Cuadros Pérez. Chef ejecutivo y propietario catering A fuego Lento (Granada)
- Borja Garrido Jiménez. Chef ejecutivo y propietario Restaurante El Cenachero (Vera, Almería)
- Jesús Bracero Robledo. Comunicador gastronómico y Fundador de Arte Culinario Andaluz (ARTCUA)
- José Villa Rodríguez. Chef Paellero

El fallo del jurado se hará público el domingo 23 de abril, tras la presentación de los platos y la degustación de los mismos por parte del jurado.

Cuarta.- Premios:

- 1º premio - Diploma + Bono de **300 €** para gastar en cualquier restaurante del municipio de Gójar (Plazo máximo para canjear el bono: 1 mes)
- 2º premio - Diploma + Bono de **200 €** para gastar en cualquier restaurante del municipio de Gójar (Plazo máximo para canjear el bono: 1 mes)
- 1º premio - Diploma + Bono de **100 €** para gastar en cualquier restaurante del municipio de Gójar (Plazo máximo para canjear el bono: 1 mes)

Importe total de los premios: **600,00 €**.

Quinta.- Entrega de premios:

Una vez hecha la deliberación del jurado, por parte del Ayuntamiento de Gójar se hará la entrega de premios en el recinto Ferial de Gójar, entregando el correspondiente premio de acorde al puesto logrado en el citado concurso.

Sexta.- Aceptación de las bases:

Los/as participantes, por el mero hecho de participar en el concurso, aceptan sus bases y criterio del jurado en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

Séptima.- Crédito presupuestario:

La consignación presupuestaria con cargo a la que se financiará el gasto de los premios es: 338 48000.

Octava.- Órgano competente para la resolución del procedimiento:

En base al artículo 21 de la Ley 7/1985, 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Alcalde la aprobación de las bases y la concesión de los premios de este Concurso de Arroces 2022.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS: De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que trataremos sus datos personales con la finalidad de realizar la **gestión administrativa del concurso y su posterior comunicación y publicación**. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal y **los trataremos en base a su consentimiento**.

Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercer los siguientes derechos sobre sus datos personales: derecho de acceso, rectificación, supresión u olvido, limitación, oposición, portabilidad y a retirar el consentimiento prestado.

Para ello podrá enviar un email a: **registro@ayuntamientogójar.com** o dirigir un escrito al AYUNTAMIENTO DE GÓJAR, Plaza de la Constitución 1 – 18150 Gójar (Granada).

Además, el interesado puede dirigirse a la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente para obtener información adicional o presentar una reclamación.

En Gójar, a fecha de pie de firma

Fdo.: María Isabel Yáñez Martín
Concejala de Festejos – Ayuntamiento de Gójar